

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.731/2023

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

RESULTANDO. Que por Resolución de la Alcaldía nº 2023/00000178, de 17 de marzo de 2023, se aprueba Rectificación de las bases aprobadas por Resolución de 9 de diciembre de 2022, donde aprueban las bases y la convocatoria de las plazas integrantes del proceso de estabilización incluido en la Oferta excepcional de Empleo Público, para la Estabilización del Empleo Temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el Empleo Público, en relación con una plaza de funcionario Escala Administrativa Subescala de Gestión.

RESULTANDO. Que tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de Estado nº 123, de 24 de mayo de 2023, ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de las que rigen la convocatoria,

**HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la plaza ofertadas, con indicación

en este caso de las causas determinantes de la exclusión:

**UNA PLAZA DE FUNCIONARIO ESCALA ADMINISTRATIVA  
SUBESCALA DE GESTIÓN****ADMITIDOS:**

| Nº DE ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
|-------------|-----------------|------------------|--------|-----------|
| 1           | CANTERO         | ACEITUNO         | MANUEL | **0265*** |

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

SEGUNDO. Conceder a los/as aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para alegar lo que consideren oportuno.

TERCERO. Que se proceda a la publicación de la lista precedente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica de la Entidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Doña Mencía a fecha de firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención, se toma razón, para su transcripción en el libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

Doña Mencía, 23 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.